



LA EDUCACIÓN a los valores

en el sistema nacional de Educación,
Formación e Investigación científica

Resumen

Enero
2017



Contexto y objetivos del informe

Este informe, dedicado al tema de la «Educación a los valores en el sistema nacional de Educación, Formación e Investigación científica», se basa en una serie de consideraciones, de las cuales se destacan las siguientes como las más importantes:

- El hecho de que la educación a los valores es uno de los fundamentos de la vida humana en sus dimensiones individuales y sociales;
- Se sitúa en el corazón de las preocupaciones del estado, de la sociedad y del debate público sobre la escuela, sus misiones y sus funciones, sociales, culturales y su calificación;
- Constituye uno de los pilares de formación y cualificación del capital humano y su desarrollo continuo;
- Representa finalmente un elemento de estructuración de las misiones de la escuela, particularmente éas relacionadas con la socialización, la educación, la cultura, la integración socio-cultural de los estudiantes, para el fortalecimiento de los vínculos sociales y la cohesión social.

Por tanto, el Consejo considera que la elaboración de este informe es una oportunidad idónea para:

- Valorar la capacidad del sistema educativo para cumplir con sus misiones de socialización y educación. Cabe señalar, sin embargo, que la educación a valores es una responsabilidad compartida entre escuela, la familia, los medios de comunicación y todas las instituciones que trabajan en ámbitos relacionados con la educación, la cultura y el encuadramiento, y eso en un marco de complementariedad de papeles;
- Proponer una serie de recomendaciones para reforzar los valores de la educación y mejorar su calidad en términos organizacional, institucional, humano, pedagógico y material. Eso constituirá una pista importante para la mejora de los indicadores del crecimiento económico y de las condiciones de vida de los individuos y para el perfeccionamiento permanente de los indicadores de desarrollo humano y medioambiental.

En su visión de la educación a los valores, el Consejo adoptó un enfoque global que incluye las dimensiones psicológica, conductual, social, civil, cultural y medioambiental, así como los aspectos relacionados con las lenguas, los conocimientos y las habilidades. También ha otorgado una atención especial a las herramientas tecnológicas teniendo en cuenta el lugar central que ocupan en la vida de las jóvenes generaciones.

El presente informe se publica en un contexto nacional e internacional de permanente movimiento y caracterizado por la aparición de nuevos referenciales en el ámbito de la educación a valores.

A nivel nacional, Marruecos ha experimentado varias reformas institucionales y legislativas, que han sido coronadas por la adopción de la Constitución de 2011. Esta ha reservado un lugar privilegiado para los valores comunes a la Nación, en primer lugar a: la articulación de la vida social alrededor de los valores de la democracia, de los Derechos Humanos, de la libertad, de la dignidad e igualdad entre hombre y mujeres, y de la ciudadanía responsable, el lugar prominente del Islam en la identidad marroquí, la unidad nacional y territorial, identidad plural con múltiples afluentes, la apertura, la moderación, la tolerancia, la creatividad; el diálogo y el entendimiento entre las culturas y las civilizaciones del mundo.

En el mismo sentido, los discursos reales habían subrayado repetidamente la importancia de la consagración del Estado de derecho y de instituciones, así como la correlación entre la democracia y el desarrollo humano y medioambiental, así como el fortalecimiento de los valores cívicos, destacando el papel que desempeña la escuela en la promoción de la educación a valores.

En cuanto a las mutaciones sociales, Marruecos ha ratificado los acuerdos internacionales relativos a los derechos humanos, los derechos de la mujer, y del niño y la lucha contra todas las formas de discriminación contra la mujer, así como los convenios sobre la igualdad entre hombres y mujeres, la lucha contra la tortura, los derechos de las personas minusválidas y en una situación específica, los programas de integración progresiva de los hijos de los inmigrantes que residen legalmente en Marruecos, además de la valorización de la pluralidad cultural y lingüística.

Además, este informe viene en un contexto caracterizado por el aumento de los comportamientos opuestos a todos los derechos, entre los niños y los jóvenes, de ambos sexos, y esto tanto dentro como fuera de la escuela. Por otra parte, se constata la multiplicación de iniciativas civiles que buscan consolidar el desarrollo social en todas sus dimensiones, para fortalecer el sistema de valores y diseminar la cultura de los derechos humanos.

A nivel internacional, cabe lugar, especialmente para referirse al rol creciente de la educación a los valores en las estrategias nacionales, en un mundo caracterizado por cambios importantes y rápidos, que son responsables de la sucesión de crisis, el parpadeo de referencias y la aparición de fenómenos y problemas que amenazan las identidades civilizacionales. Estos mismos cambios amenazan también los equilibrios medioambientales, sociales, democráticos y ciudadanos, ya sea a escala local o global. Prueba de ello, es la progresiva degradación del medio ambiente y los cambios climáticos, las guerras y los conflictos armados, internos y externos, la oleada de xenofobia, la intolerancia y la violencia, el extremismo ideológico y religioso. Sin olvidar los cambios sufridos por la pirámide social de las diferentes sociedades y el surgimiento de nuevas necesidades y estilos de vida.

A partir de estas consideraciones, el presente informe afirma que la base de valores comunes establecidos en la Constitución es la referencia principal de la matriz de los valores a los que la escuela marroquí debe suscribirse para la socialización y la Educación de las jóvenes generaciones de los estudiantes. Este mismo referencial, hace falta recordarlo, está abierto a las tendencias internacionales en materia de los valores y a los valores universales.

El informe tiene fundamento en la visión estratégica de la reforma 2015-2030, que ha puesto la escuela en el corazón del proyecto social e incluso su misión educativa a los valores, a fin de conseguir una realización eficaz de las palancas que buscan establecer una nueva escuela, basada en la equidad y la igualdad de oportunidad, la calidad y la promoción individual y social. Su ambición es contribuir a la realización de los siguientes principales objetivos:

- Permitir que el sistema educativo cumpla, a medida, con uno de sus principales misiones, es decir, la socialización y la educación;

- Mejorar, continuamente, la calidad del sistema de formación, teniendo vigilada la complementariedad entre el desarrollo de los conocimientos y de las habilidades y el anclaje de los valores;
- Apoyar los esfuerzos de la escuela para lograr la integración socio-cultural y los valores de sus diplomados;
- Desarrollar los métodos pedagógicos y el sistema de relaciones dentro de la escuela, así como entre las diversas instituciones de educación, formación e investigación y del medio ambiente para consolidar la dimensión de los valores y la cultura de los derechos y obligaciones;
- Hacer del sistema educativo una de las palancas del desarrollo de una sociedad en la cual predominan los valores mencionados en la Constitución.

Eje 1:

Situación y desafíos de la educación a los valores en el sistema educativo

a. Situación

El sistema educativo marroquí ha realizado importantes logros en el campo de la educación a los valores, tanto a nivel de los proyectos de la reforma prescrita como en las políticas públicas relacionadas con la educación, la formación y la investigación. A continuación los más importantes:

- La Constitución del Reino, que establece los requisitos de interés para consolidar los fundamentos de la nación y su sistema de valor;
- La carta nacional de la Educación y de la Formación, que ha aprobado los principios de estructuración del sistema educativo, haciendo referencia a la religión islámica, exalta los valores de tolerancia y moderación, de la ciudadanía, la búsqueda de conocimiento e innovación y del espíritu emprendedor. Asimismo, ha establecido los derechos y las obligaciones, que se aplican a los individuos, a los grupos e instituciones;
- La integración progresiva de Educación cívica, de la Educación a los derechos humanos, la igualdad de género, a los valores de tolerancia y respeto del medio ambiente y a los principios que subyacen en el código de la familia en los programas y contenidos escolares, así como en los programas de formación inicial y continua de docentes y actores pedagógicos, en

consonancia con los avances legislativos y sociales en diferentes áreas;

- La opinión emitida por el Consejo Superior de la Educación sobre « el papel de la escuela en la promoción del comportamiento cívico », basado en las directrices de la carta real del año 2007. El propósito de la promoción del comportamiento cívico como se define en esta opinión consiste en la formación de un ciudadano comprometido con las constantes religiosas y nacionales y con su identidad con los múltiples afluentes, e imbuido de los valores de tolerancia, de solidaridad, de convivencia, de democracia y de la apertura a valores universales;
- La visión estratégica de la reforma de 2015-2030, que puso entre las finalidades del sistema educativo, la necesidad de considerar la educación a los valores democráticos, a la ciudadanía y a las virtudes del comportamiento cívico así como a la promoción de la igualdad y la lucha contra la discriminación como decisiones estratégicas esenciales;
- Los programas y planes de implementación de la visión estratégica de la reforma, elaborados el año 2015 por los departamentos de gobierno encargados de la educación y de la formación, que insisten en el fortalecimiento de la integridad, de los valores y del aprendizaje que permiten apropiarse de los valores y del comportamiento cívico y desarrollar una actitud responsable para con la escuela.

A pesar de la importancia de estos logros, aún existen dificultades y problemas:

- La multiplicidad de los programas de educación a valores, con la falta de coordinación y capitalización de logros;
- Un irregular ritmo de actualización de los contenidos y documentos de referencia para meterlos conformidad con los desarrollos legislativos, institucionales y cognitivos en marcha en el país o a escala internacional;
- Diferencias entre los objetivos del currículum escolar y la realidad de la enseñanza de las prácticas pedagógicas;
- Incompatibilidad y baja coherencia de los valores alrededor de los cuales se articulan los temas escolares;
- Una baja capacidad de los métodos pedagógicos dispuestos para alcanzar los objetivos prescritos;
- La escasez de colaboración entre la escuela y su entorno con respecto a los programas y actividades de educación a los valores.

Tanto los diagnósticos anteriores como las conclusiones de muchos informes nacionales sobre el comportamiento contrario a los valores de la escuela ayudan a identificar varias cuestiones que son desafíos a superar por la escuela marroquí. Cuatro principales paradojas pueden ayudar a asimilarlos:

- Una actitud positiva hacia la educación a los valores, a pesar de la falta de claridad y coherencia del sistema de valores escolares y una creciente brecha entre el discurso relativo a los valores, derechos y deberes de una parte y las prácticas reales por la otra. Esta última conclusión queda intensificada por el empeoramiento del comportamiento contrario a los valores dentro de la escuela y de su entorno;
- El lanzamiento de grandes programas institucionales en materia de la educación a los valores, no o raramente acompañados de evaluaciones regulares de sus impactos, que conduce a un debilitamiento del proceso de reforma y una pérdida de esfuerzo.
- La inversión de los actores educativos en papeles importantes relativos a la educación a los valores, a pesar de que su formación inicial y continua en esta área queda insuficiente, lo que afecta a sus prácticas pedagógicas y su eficaz adhesión a las reformas;
- A pesar del papel importante del medioambiente en la educación a los valores, la escuela lucha para desarrollar colaboraciones, particularmente en relación con la promoción de vida escolar y universitaria y el proyecto del instituto.

b. Desafíos

Dado lo precedido, es de preguntarse sobre la capacidad del sistema educativo nacional para desarrollar los conocimientos y las capacidades educativas, institucionales y humanas relativas a la educación a los valores, frente a importantes desafíos:

- El primer desafío se refiere a su capacidad de contribuir eficazmente al desarrollo y mejoramiento del capital humano, teniendo en cuenta el papel crucial de la educación, de la enseñanza, del entrenamiento, del sistema del saber y de idiomas en esta área. Se trata aquí principalmente a las habilidades, valores y habilidades conductuales relacionadas con la educación a los valores.
- El segundo desafío se refiere a la capacidad del sistema educativo para

- formar y desarrollar un modelo de referencias para la educación a los valores, coherentes e integrados con las demás funciones de la escuela (enseñanza, aprendizaje, formación y supervisión, investigación, etcétera).
- El tercer desafío se refiere a la necesidad de garantizar una formación de calidad a los agentes educativos, todo los perfiles confundidos, en particular en el campo de la educación a los valores, dado que el sistema de valores escolares no es dirigido solo a los alumnos sino también a los actores educativos.
 - El cuarto desafío consiste en que el sistema educativo contribuya al desarrollo de colaboraciones institucionales con el entorno y en aprovechar el potencial social, cultural y material.

Eje 2:

Las perspectivas de la evolución y del cambio

a. Directrices

- El éxito de la educación a los valores es dependiente del anclaje de un sistema de valores compatibles con las opciones fundamentales de la nación tal como se expresa en la Constitución del Reino, en la que los derechos y deberes se articulan de forma equilibrada, y que se materializan en las prácticas y en los comportamientos.
- Esta educación dimana a la vez de la responsabilidad de la escuela y de otros actores sociales, civiles e institucionales, en un espíritu de complementariedad de papeles. Debe ser de naturaleza permanente y sujeta a evaluación periódica de los impactos.
- La educación a los valores es una función transversal de la escuela y uno de los fundamentos de su calidad. Afecta a diferentes niveles y ciclos de la educación y de la formación y requiere la asimilación de los componentes de estos valores culturales, religiosos, históricos y estéticos y la implementación de un enfoque de estudios integrado.
- Mucho más eficaz que el discurso teórico, la organización institucional de las estructuras educativas dentro de la escuela y en el entorno escolar es esencial para una educación exitosa a los valores.
- Los actores pedagógicos deben beneficiar de una formación de calidad

y de una cualificación apropiada, que incluye, de manera particular, las pedagogías de la educación a los valores y una ejemplaridad.

- La promoción continua de la educación a los valores requiere el desarrollo de un entorno escolar propicio para la calidad de la educación y al aprendizaje, en consonancia con los convenios internacionales.

b. Áreas de desarrollo y de renovación de la educación a los valores

El consejo ha identificado siete áreas claves del desarrollo y de la renovación de la educación a los valores:

1. Programas, currículos y formación

- Aclarar las opciones y los enfoques adoptados para la integración de la educación a los valores en los currículos escolares generales.
- Preparar marcos y guías de referencia y adoptar una matriz de valores prioritarios basada en los referenciales de Marruecos, especialmente la Constitución.
- Integrar el enfoque basado en los derechos humanos en los planes de estudio, programas y herramientas didácticas.
- Promover la educación a la cultura de la igualdad, la lucha contra la discriminación...
- Fomentar la creatividad y la innovación en la educación, en particular el desarrollo de las habilidades de comunicación y el uso de las herramientas tecnológicas.

2. La diversificación de las herramientas y el espacio digital

- Desarrollar los papeles del espacio de los medios de comunicación en las escuelas;
- Disponer, desde los primeros niveles de la escuela, de las herramientas informáticas y de la cultura digital en los programas y actividades de educación a los valores y asegurar un uso óptimo por los alumnos.
- Desarrollar el espíritu crítico, moral y cívico y crear una escuela o espacio digital propio de la escuela o de la región escolar, en el cual los alumnos podrán encontrar los recursos relativos al sistema de valores y participar a debates sobre los temas relacionados.

3. La vida escolar y universitaria y las prácticas cívicas

- Rehabilitación de la vida escolar y universitaria.
- Desarrollar el ritmo escolar para favorecer la realización de los objetivos de la educación a los valores.
- Generalizar clubes educativos centrados en la sensibilización a los valores.
- Consagrar las prácticas que buscan anclar el sentido de pertenencia, a la vez nacional y universal.
- Desarrollar el espíritu de iniciativa, innovación e investigación en los estudiantes respecto a las cuestiones relacionadas con los valores, a través de proyectos y ejercicios de la ciudadanía en el marco del proyecto empresarial.
- Establecer las estructuras y dispositivos capaces de asegurar la representación de los estudiantes y su participación activa en la gestión de vida escolar, actividades y proyectos educativos, para garantizar el principio de paridad.
- Establecer los mecanismos de la mediación, gestión de conflictos dentro de las instituciones, la resolución de la tensión a través del diálogo y las negociaciones, y crear una mediación independiente así como los centros de escucha para estudiantes y niños en el nivel de las instituciones y de las áreas educativas.

4. Los actores pedagógicos

- Incluir indicadores específicos en materia de educación a los valores en las pruebas de contratación de personal administrativo y educativo, de acceso a profesiones de educación y de formación o de candidaturas a puestos de responsabilidad.
- Consolidar los programas de formación inicial y continua de los actores pedagógicos mediante la integración de programas o unidades dedicadas a la educación a los valores y recompensar los actores más innovadores en el campo.
- Lanzamiento de talleres pedagógicos en los institutos escolares, universitarios y de formación, que buscan juntar las diferentes partes actoras en la elaboración de una visión pedagógica de la ciudadanía, del comportamiento cívico dentro y fuera de la escuela y de la cultura de la convivencia.

5. La relación con el entorno y la colaboración con los actores institucionales y la sociedad civil

- Renovar las fórmulas de cooperación y colaboración escuela-familia y asociar estos últimos en la elaboración de programas educativos sobre valores.
- Llevar a cabo políticas integradas y concluir acuerdos de colaboración con los actores institucionales, organizaciones y asociaciones de la sociedad civil interesadas por la cuestión de los valores y la educación a los valores.
- Desarrollar la cooperación e intervención conjunta entre el sistema educativo y los consejos y organizaciones nacionales que expresan la voluntad, los observatorios y las instituciones nacionales de investigación que trabajan en las áreas de desarrollo humano, ciudadanía y comportamiento civil, etc., así como las organizaciones internacionales.

6. Investigación científica y pedagógica

- Apoyar la investigación pedagógica relativa a los valores y a la educación a los valores e incorporar éstos últimos en los proyectos de investigación.
- Ampliar la cooperación y los acuerdos de colaboración entre los centros de investigación nacionales y las estructuras afiliadas a ellos, especializadas en el desarrollo humano, el medio ambiente y las estrategias educativas y sociales de una parte, y sus homólogos internacionales de otra parte.
- Utilizar los resultados de esta investigación para desarrollar programas de formación inicial y continua a favor de los diferentes actores educativos.
- Difundir ampliamente la investigación, estudios e informes nacionales relativos este tema, para que las políticas públicas tengan en cuenta sus resultados para el desarrollo del sistema de educación a los valores.
- Elaborar un sistema de valores propio a la investigación científica, basado en la calidad, rigor científico y la ética de la investigación, capaz de proporcionar un marco de referencia para la investigación científica y pedagógica.

7. Las categorías de alumnos en situaciones vulnerables o con discapacidad

- Consolidar las políticas de generalización de la educación y de la formación, lograr la equidad y la igualdad y garantizar el derecho a la educación para todos, incluso para las categorías con minusvalía, en situación vulnerable o específica. Se trata de absorber todas las causas de las desigualdades o de

la marginación de los niños y jóvenes, susceptibles de influir en sus valores y percepciones y predecir los mecanismos de apoyo psicológico, pedagógico y social adecuados.

- Declinar, a partir de una política educativa y de formación destinada a los niños y jóvenes marroquíes en el extranjero, programas de acción que aprovechan las culturas de su país de origen en las áreas de valores. Estos programas pretenden así permitirles apropiarse de los valores de su sociedad de origen, desarrollar sus talentos y habilidades y contribuir al diálogo de culturas.

Recomendaciones finales

a. Implementación de un programa nacional y regional de aplicación

- Iniciar, a corto plazo, un programa de acción nacional y regional a nivel de cada establecimiento de educación, de formación y de investigación, que incluye las medidas de aplicación de las propuestas y recomendaciones que figuran en este informe. La elaboración de este programa debe asociar los actores pedagógicos y sociales, incluso a las familias.
- Integrar las propuestas de este informe en los programas y planes de estudio durante la próxima operación de revisión a la cual serán sometidos.

b. Elaboración de una carta magna educativa nacional y contractual sobre la educación a los valores

- Elaborar, según un enfoque participativo, una carta magna educativa nacional y contractual sobre la educación a los valores. Esta carta debe incluir una matriz de valores comunes, metas y objetivos de la educación a los valores y compromisos de la escuela y sus socios en esta área. Debe servir como un referencial para la adecuación de los planes de estudio, programas, escolares y formación universitaria, la formación de actores, la elaboración del proyecto del instituto...

c. Elaboración de un marco referencial general del sistema de valores de destino

- Elaborar un marco referencial del sistema de valores escolar de destino en los programas y actividades de educación a los valores, basándose en

los principales referenciales contractuales y legislativos de la sociedad marroquí, es decir, la Constitución, los convenios internacionales ratificados por Marruecos y cartas magnas y las convenciones relativas a los derechos de los niños, de las mujeres y los derechos humanos en general. Este marco debe determinar los derechos y obligaciones de los alumnos y actores educativos, así como las áreas de la educación a los valores: los valores religioso y nacionales, los valores de la ciudadanía, local y global, la preservación del medio ambiente, desarrollo sostenible y los valores de la escuela.

D. Diversificación de enfoques para la implementación de las propuestas, asegurando su coherencia y su complementariedad:

- Un enfoque preventivo, para evitar todos los factores que pueden inducir el comportamiento contrario a los valores dentro de la escuela;
- Un enfoque basado en la discriminación positiva a favor de las categorías que sufren de una discapacidad o de aquellos en una situación específica, incluso los estudiantes provenientes de zonas rurales o comunidades vulnerables;
- Un enfoque prospectivo que busca la mejora continua de espacios e infraestructuras, currículos y métodos, textos legislativos, relaciones pedagógicas y el desarrollo de la iniciativa.
- Términos de referencia para la animación y la implementación de proyectos educativos y de formación programados en el marco de la educación a los valores, en el cual se desarrollan actividades interactivas, acciones sobre el terreno, la adquisición de conocimiento y la innovación.

e. Consolidación del control y de seguimiento

- Reactivar la experiencia del Observatorio de los valores y crear observatorios regionales, incluso en la enseñanza superior y la formación profesional.
- Implementar evaluaciones institucionales y medir los impactos y el grado de control de las habilidades selectivas en materias de valores, refiriéndose a un abanico de indicadores relacionados con los principales valores adoptados en el plan de estudios y el proyecto de la escuela.

f. Recomendaciones para la implementación exitosa de las propuestas del informe

- Disponer de los recursos humanos y materiales disponibles y los requisitos legislativos necesarios para la aplicación de las propuestas y recomendaciones de este informe.
- Informar, a nivel de las mismas instituciones educativas, las orientaciones del Consejo en este ámbito, como parte del esfuerzo de movilización continua de los actores educativos, en la escuela y en su entorno.
- Utilizar las recomendaciones y las propuestas de este informe para enmarcar el debate público sobre la educación a los valores, definir las orientaciones de la investigación científico - educativa en esta área, y orientar el marco legislativo, legal e institucional que rige la educación, investigación científica y la formación, así como las políticas públicas educativas, vigilando a actualizar y enriquecerla cuando haga menester.





ملتقى شارع علال الفاسي وشارع ألميليا

منب. 6535، الرباط - المعاهد

Angle Avenue AL MELIA et ALLAL EL FASSI

BP6335, Rabat - instituts

—
Tél : + (212) (0) 537 77 44 25

Fax : + (212) (0) 537 77 46 12

www.csefrs.ma

